

CORPORATE COMPLIANCE PARA EMPRESAS. **SEGURIDAD EMPRESARIAL**



En un mundo cada vez más complejo, ya son muchos los países que han incorporado a su legislación nacional un régimen de responsabilidad legal de las personas jurídicas. En España se introdujo, tras la promulgación de la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, la responsabilidad directa de las personas jurídicas, tanto por las actuaciones delictivas cometidas por los representantes legales y administradores como por parte de los propios trabajadores sobre los que no se ejerció el correspondiente control.

Tras la promulgación de la reforma del Código Penal del 2010, todas las empresas, independientemente de su tamaño, se han visto obligadas a implantar los llamados Programas de Prevención ó Corporate Compliance. Tras la última reforma del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, se introdujo la exoneración de responsabilidad penal de las personas jurídicas si éstas tenían implantado un Programa de Prevención ó Corporate Compliance, que prevenga de manera eficaz la comisión de delitos.

En consecuencia, la creación e implantación de los programas de prevención de delitos se convierte en una herramienta fundamental e imprescindible con el fin de evitar a la empresa, responsabilidades penales –multas, cierre de establecimientos, sanciones administrativas, etc...-

Gigirey Abogados, en línea con estas necesidades empresariales, **está en disposición de ofrecer** a cada empresa **la implantación de los Programas de Prevención ó Corporate Compliance** y para ello ofrece los siguientes servicios:

1. Analizar su empresa y detectar los posibles riesgos de comisión de delitos en el ejercicio de su actividad.
2. Desarrollo del programa de Corporate Compliance estableciendo en él los protocolos y medidas necesarias, tanto técnicas como jurídicas, para su eficaz implantación
3. Formación a empleados y directivos para un correcto cumplimiento del programa
4. Revisión y adecuación del Programa a los cambios legislativos y organizativos y estructurales de la empresa
5. Diseño de estrategia y representación en los tribunales penales, administrativos y civiles.

En este ofrecimiento va implícita la recomendación a cada sociedad para que reflexione sobre la necesidad de la implantación de estas medidas de prevención que llevará a la reducción y/o exoneración de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

A Coruña, 2016